

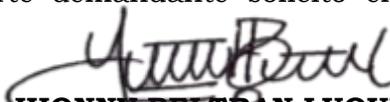
República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. -CHIRIGUANÁ -CESAR. -
SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -**

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA adelantada por **ODALINDA ORTA LOPEZ** contra **ELIECER MENESES**, informándole se hace necesario programar la fecha de la audiencia, atendiendo que el apoderado de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la anterior. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.

Secretario.

**CHIRIGUANÁ - CESAR, - CHIRIGUANÁ - CESAR, SIETE (07) DE MARZO DE
DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

AUTO No. 090.

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.
DTE: ODALINDA ORTA LOPEZ.
DDOS: ELIECER MENESES SANCHEZ.
RAD: 20-178-40-89-001-2022-00174-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día el día **DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2024 a las 05:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 en concordancia con el 373 del C.G.P., en la misma se continuara con el interrogatorio de partes de la demandante ODALINDA ORTA LOPEZ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Chiriguana, el Ocho (08) de marzo de 2024
Notifico la providencia anterior a las partes con el
presente Estado Electrónico. No. 038.

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETT.

SECRETARIO.

